BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



ş	Símbolo	Descripción
-	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
.		completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. Es una indicación, o información que deberá ser completada por la
		Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso
ĸ	[ABC] / []	específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
•	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
4	• Abc	y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
•	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
•	• Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

۰	œ	7	6	O	4	ω	2	-	z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algun concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al ple. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capírulos. 10 : Para el auerpo del documento en general 9 : Para el encobezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (item 3 del auadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones Importantes (item 3 del auadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Infer	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL TRAMO PARALELO A LA VIA DE LA AV. FRANCISCO MAGUIÑA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
DEPARTAMENTO DE ANCASH"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDUCS

MUNICIPALIDAD DIS.... AL DE INDEPENDENCIA

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

DEBER DE COLABORACIÓN

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



<u>.</u>5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento. La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física
- observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente. Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y

<u>.6</u> FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 de

No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, segun la Ley Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no documentos escaneados. coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 de

ser descargado y su contenido sea legible El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



la oferta se considera no admitida. Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité

.‰ **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación 91.1 del artículo 91 del Reglamento

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total señalado antenormente es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP3. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de Ítems, cuando algún Ítem no supera el monto provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1.9

del artículo 75 del Reglamento. La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día háb La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

68 del Reglamento, de ser el caso calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comite

³ La constancia de inscripción www.rnp.gob.pe electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores



Para Para mayor información sobre la normativa de firmas https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales certificados digitales ingresar

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DÍS....TAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

portante

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del dia siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

22

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Important

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afínes, se otoriga una garantia adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

MUNICIPALIDAD DIS.... (AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorás. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otórgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas pon empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuició de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</u>).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación minima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema- financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenficidad de la garantía a través de los

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

específica de las bases La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

la Ley y 164 del Reglamento. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS...ITAL DE INDEPENDENCIA

funcionario que debe emitir la conformidad. que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se

3.9. DISPOSICIONES FINALES

supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes. Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regiran

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISSELTAL DE INDEPENDENCIA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

RUC Nº 201469211427

Domicilio legal JR. PABLO PATRON N° 257 – DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ

Teléfono:

Correo electrónico: logistica@munidi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL TRAMO PARALELO A LA VIA DE LA AV. FRANCISCO MAGUINA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 2 Nº 18 -2024-MDI/GM, el 27 DE MARZO DE 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases



1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 (SESENTA) en

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

CONTROL PATRIMONIAL, SITO EN EL JR. FRANCISCO DE ZELA EN EL 4TO PISO. Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 CAJA DE LA ENTIDAD, en la SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225
- Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019- EF, N° 168-2020- EF, N° 250-2020- EF, N° 162-2021- EF y N° 234-2022- EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo Genera
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM. Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Pùblico para el Año Fiscal 2024 Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Decreto Supremo №007-2008-Tr-Texto único ordenado de la Ley de Promoción y Formalización de la
- Ley 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Pùblico para el Año Fiscal 2024
- micro y pequeña empresa
- Decreto Supremo N°008-2008-TR-reglamento Ley Remype
- Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Código civil. Directivas y Opiniones del OSCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el casc

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS.... TAL DE INDEPENDENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CAPÍTULO II**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

22

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

Advertencia

Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaña de la obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan

- c Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

ھ

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <u>https://www.gobiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/</u>



oot

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

[DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

<u>e</u>

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal nobe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)6

9

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

ट

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.

MUNICIPALIDAD DIS..., I'AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
- Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

0

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).
- En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de Items cuando el monto del valor estimado de algún Item no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los Items, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACION).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

2.3.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

၀၂၈

- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

e



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

3 Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda

Advertencia

no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de En esa

- <u> 79</u>
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato olazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹. (**Anexo Nº 12**)
- ಶ್ವಾ Estructura de costos¹¹

Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete12.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de
- la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149,4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades en el REMYPE http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía del
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada
- Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que
- Incluir solo en caso de contrataciones por paquete



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS....TAL DE INDEPENDENCIA

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

[DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante

- correspondan. buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la
- validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³. 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

EL JIRON PABLO PATRON Nº 257 – BARRIO CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, SITO EN El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto HUARAZ - ANCASH

Importante para la Entidad

- En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición: doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato los
- postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]." "El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el
- En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del Item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

FORMA DE PAGO

2.5.

PARCIALES (MENSUAL La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe



¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN

contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Supervisor como RESPONSABLE TÉCNICO Y POR LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL COMO AREA USUARIA de emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de avance del periodo valorizado de trabajo a pagar Conformidad del avance del servicio emitido por el supervisor
- Otros documentos adicionales Solicitados por la SGOP (Formato de evaluación que cuenta la SGOP) Orden de servicio o contrato Código de cuenta interbancaria. Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, SITO EN EL JIRON PABLO PATRON N° 257 – BARRIO CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISTALTAL DE INDEPENDENCIA

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

3

)

"MANTENIMIENTO DEL CANAL DE REGO DEL TRAMO PARALELO A LA VAD DE LA AV. FRANCISCO MAGUIÑA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUJARAZ, DEPARTÁMENTO DE ÁNCASH".

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

HUARAZ, MARZO DEL 2024.



TERMINOS DE REFERENCIA

3

TERMINOS DE REFERENCIA

SUNC PALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL TRANO PARALELO A LA VIA DE LA AV. FRANCISCO MAGUIÑA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HIJARAZ, DEPART_AMENTO DE ÁNCASH".

GENERALIDADES
1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

20146921427 Municipalidad Distrital de Independencia

Jr. Pacio Patrón 257 - Independencia - Huaraz - Ancash

Domicão Legal Puc N

1.2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE Sub Gerendia de Obres Públicas: Gerendia de Deserrollo Utitano y Rural — Municipalidad Distribal de

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
GERVIGIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTINDADO "MANTENIMIENTO DEL CAUAL DE RIEGO DEL TRAMO
PARALEZO A LA VAN DE LA AA, FRANCISCO MAGUINA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE
HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASY".

FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVO DE CONTRATACIÓN Bindar en forma eficinita y esqura el servicio del estema de riego a los pobladores, esto as lienarã a cado mediante el servicio: "NANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL TRAMO PARALELO A LA VIA DE LA AV. FRANCISCO MAGUIÑA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HJARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH". REMOREL TA ENDIAD, regulare Ta contralación de una persona matural y/o jurídica espocializada para que matice el Juridico: "MANTERIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL TRAMO PARALELO A LA VIA DE LA AX. FRANCISCO MAGURÍAL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", de 3.b Gerencia de Obras Públicas- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Municipalidad Osistital de Independencia, en

MARCO LEGAL

etatian en el presente documento

ardo con lo establecido en el expediente técnico definilivo aprobado, los términos de referencia y los plazos que se

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Debará de resistar el servicio de mantenimiento cumplimiento con la normativa vigente. Regiamento Nacional de edificaciones, Normas de seguridad, normas sobre mitigación de riespos ante dissastres, Regiamento para la protección antibinal, entre citas que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Ley N° 31638 Ley del Presipuesto del Sector Público para el Alo Facal 2024. Ley N° 27785 Ley General del Sistema Nacional de Control y de la Contrabria General de la República.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decets Surpreno N° 082/2019.EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 3025, modificado por Decreto Legisteño N° 1441 ley de Contrabaciones del Estado (en addistrá LCE).
 Decreto Supreno N° 344-2018, que aprueba el Registranto de la Ley N° 3025, Ley de Contrabaciones del Estado, modificado que de LS. 317/2018 EF y D. 518/2029 y Decreto Supreno N° 162-2021. EF y Decreto Supreno N° 244-2022. EF y Decreto Supreno N° 304-2022. EF y Decreto Supreno N° 304-2







TERMINOS DE REFERENCIA

33

- Ley 28511 Ley General del Anchema. D.S. 009-2005 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. Nº 003-98-SA "Normas Techcas del Seguro Complementario de Trabajo de Resigo".
 Decreto Legislativo Nº 1466, "Decreto Legislativo que establece disposiciores para mejorar y optimizar la
- ejecución de las invensiones públicas* Directiva N° 005-2020-OSCEICD
- Decreto Supremo Nº 004-2019-UIS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del
- Ley N° 2018), de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado con el D.S. n° 020, 2019-TR. Ley 20050 Ley General de las penconas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de actorio Teato Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.

)

- Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD 'Gestión de Riesgos en la Planticación de la Ejecución de Obra', modificado or la Resolución 018-2017-OSCEICO.
- ivas y pronunciamientos del OSCE.
- Nacional de Construcciones
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972-2020MINSA, "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de
- la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-Z' y sus modificatorias. Normas Vigentes Relacionas al Objeto del servició.

El Contracista doberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud coupacional a fin de garanizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar les bienes propios. ntratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautole ción, los recursos que se utilizan y a los terceros positivemente afectados. orresponde al Contratiota la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la sabilidad de caràcter laborat y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamento del Contratista. Así

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

los derechos de los trabajadores de construcción ovil.

1

servicio a prestar consiste en una etapa única, que se ejecutara según el expediente técnico aprobado, el cual fiene

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR El servicio materia del presente proceso es a todo costo para ello el proveedor programara y ejecutara actividades básicas tales como:

ANTAI	e	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	0202	
\$ 50	8	SENALIZACION TEMPORAL DE SEGURDAD	02.01	
3	}	SEGURIDAD Y SALUD	02	
	ge	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAGUINARIAS	01.03	
3		ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA	01.02	
38		CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD 3 DU X 2 AU III	01 01	
3	N. Commission	OBRAS PROVISIONALES	3	
TOTAL	Š	DESCRIPCION	MBM	



23



E REFERENCIA

2013	
An appropriate or to see the second s	TERMINOS

EQUIPO DE PROTECCION COX.ESCTIVA
RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y
SALUD DURANTE EL TRABAJO
MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO (3.515.32 ml)

9 95

8 8

CAPTACIÓN (01 UNIDAD)

	- 40	2
	- %	1-
	- 3	. 200
		20.5
		10

03.03.02.02 03.03.01.02 03.03.01.03 03.03.02.01 03.03.01 03.02.04.01 03.02.03 03.02.03.01 03.02.04 01.02.02 03.02.01 03.02.01.01 03010402 03.01.04 03.01.03 03.01.02 03.01.02.01 03.01.02.02 03.01.01 03.03.01.0 03 02 02 02 03 02 02 01 03.01.04.01 03.01.03.01 03.03.03 03.03.02.04 CANAL DE CONDUCCIÓN (3 615.92 ML) DESARENADOR (01 UNIDAD) ELMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D-30m OBRAS DE CONCRETO SIMPLE TRAZO Y REPLANTEO DE ACTIVIDAD MOVIMIENTO DE TIERRAS CARPINTERIA METALICA MOVIMIENTO DE TIERRAS TRABAJOS PRELIMINARES CARPINTERIA METALICA CONCRETO DE CONCRETO SIMPLE MOVIMIENTO DE TIERRAS
DESCOLMATACION Y EXTRACCION DE SEDIMENTOS TRABAJOS PRELIMINARES TRABAJOS PRELIMINARES COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.50x0.70m)
COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.50x0.70m) DEMOLICIÓN DE CANAL DE CONCRETO RESANZ DE PISOS Y PAREDES ELIMBUACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=30m EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO REF. E Y NIVELACION EN TERRENO CONGLOMERADO RESAME DE PISOS Y PAREDES TRAZO Y REPLANTEO LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL RESANE DE CANAL EXISTENTE DE CONCRETO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CANALES DESCOLMATACION DE CAJA DE CANAL LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL COMPUERTA METALICA TIPO ARMCO (0.50x0.90m) DESCOLMATACION Y EXTRACCION DE SEDIMENTOS LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL CONCRETO FICH 175 KG/CM2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Op=30m B 2 2 2 2 2 2 2 5 5 2222 2222 222 5423.88 100.85 89.24 180.00 180.00 181.71 5.36 17.85 226.28 77.60 1.50 3634.29 38.25 18.00 5.76 18.00 2 2 8 1.50 8 1.80

)

REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

CURADO DE CONCRETO



03.05.04.02 CA14 E=1.5.CM

CARPINTERIA METALICA

COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.30s0.45m)
COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.50s0.65m)
COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.30s0.65m)
COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.30s0.65m)

12.00 2 2 8 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES MEZILA CA 1:4 E=1 50CM
TARRAJEO DE MUROS INTERIORES CIMPERMEMBLIZANTE.

m2

3

1.98 2.25 CURADO DE CONCRETO

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS

2223

5 5 5 5

03.04.03.02

TOMAS LATERALES (17 UNIDADES)

REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES MEZCLA CA 14, E+1.50CM TARRAJEO DE MUROS INTERIORES CIMPERMEABILIZANTE.

2 2

11.19

11.19

己

5.70

CURADO DE CONCRETO

TRABAJOS PREL MINARES
DEMOLICIÓN DE CANAL DE CONCRETO
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

222

17.00

MOVIMIENTO DE TIERRAS

TRAZO Y REPLANTEO

DESCOUMATACION DE CAJA DE CANAL

DBRAS CONCRETO SIMPLE

RESAME DE PISOS Y PAREDES CONCRETO FC=175 KG/CM2

EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO CONCLOMERADO REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO CONCLOMERADO EL MINIACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP-30m

222 5

8 8 8 4.20

***	1	CONTRACTOR	
3,49	2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	03.04.02.02
27.72	3	ACERO DE REFUERZO FY=4 200 KG/CM2	03 04 02 01
		OBRAS DE CONCRETO ARMADO	03.04.02
97.6	2	TRAZO Y REPLANTEO	03.04.01.02
5.70	mZ.	LINDIEZA DE TERRENO MANUAL	03.04.01.01
		TRABAJOS PREL MINARES	03.04.01
***************************************		PASARELA (03 UNIDADES)	03.04
314.60	3	ELASTOMERICO DE POLIURETANO	03 03.05.02
1253.20	э	JUNTAS DE DILATACIÓN SELLADO CONMATERIAL ELASTONE-JOO DE POLIURETANO	03 03 05 01
200111		JUNIAS	03.03.05
25.13	2	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES CIMPERARIOSANTE, CO.	03.03.04.02
50.00	2	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES MEZCLA C.A.1.4, E*1.50CM	03.03.04.01

)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS..... TAL DE INDEPENDENCIA



TERNINOS DE REFERENCIA



CBS



330

1	
1	
-1	
i	m
1	G
1	
ì	ā
- 8	- 23
ŧ	
- 8	17
1	2
-	12
	**
1	2
8	1
- 8	
1	
3	
8	

3.8	MUNICIPALID	POS.
CANAL DE DERIVACIÓN (05 UNIDADES)	MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	NO PENDENCIA
ADES)	MINICIPALIDAD DETRITAL DE NOGREGORCA	

03.07.04.01 TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES MEZCLA C.A. 14, E=1.50CM	æ	03 07 03 03 CURADO DE CONCRETO	03.07.03.02 CONCRETO FC=175 KG/CM2	03.07.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CANALES	03.07.03 CBRAS DE CONCRETO SIMPLE	03 07 02 03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Op-30m	03.07.02.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO CONGLOMERADO	03.07.02.01 EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	*	03.07.01.03 TRAZO Y REPLANTEO	03 07 01 02 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	03.07.01.01 DEMOLICIÓN DE CANAL DE CONCRETO	03.07.91 TRABAJOS PRELIMINARES	03.07 CANAL APORTANTE (04 UNIDADES)	03.06.06.03 COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.50x0.65m	03.06.06.02 COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.30x0.40m)	03.06.06.01 COMPUERTA METALICA TIPO ARMOO (0.50x0.40m)	03.06.06 CARPINTERIA METALICA	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN SELLADO CON MATERIAL 03.06.05.02 ELASTOMÉRICO DE POLIURETANO	OI ELASTO	03.06.05 JUNTAS	03.06.04.02 14 E=1.5 CM	03.06.04.01 TARRAJEO DE NUROS EXTERIORES NEZCIA CA 14, E=1.50CM	20	03 06 03 04 CURADO DE CONCRETO	03.06.03.03 CONCRETO FC=175 KG-CM2	03 06 03 02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	03 18 03 01 RESANE DE PISOS Y PAREDES	03.06.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	03,08,02.04 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=30m	03.06.02.03 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO CONGLOMERADO	03.06.02.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	03.06.02.01 DESCOUMATACION DE CAJA DE CANAL	×	03.06.01.03 TRAZO Y REPLANTEO	03.06.01.02 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	
A 14, E=1.50CM						3	ERADO	ERADO							3	7)	3		ERWL			1	-	+									Annual contract contract of the contract of th				3
2		2	m3	m2		3	8	25		72	72	. 2			c	c	e		3	3	L	2	m2		2	2	2	72		3	23	3	5	and the second	m2	73	
28		5.64	0.26	44	consistence	0.84	1.20	0.60		4.90	4.00	9.10			2.90	4.00	1,00		2230	2.20		5.20	7.80		14.95	0.85	11.70	3.24		3.40	3.25	1.63	1.20		5,90	5.00	

)





04 01 03

CHARLA EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS SERVICIOS DE BAÑOS PORTATILES CONTENEDOR CON TAPA

8888

1.00

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

EVACUACION DE RESIDUOS SOUDOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN SEÑALIZACION AMBIENTAL TEMPORAL

PROGRAMA DE CONTINGENCIA

HABILITACION DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y DERRAMES

2

1.00 8

E



2

6.21

222

5 5 £

B

11.00

3 S 灵

2.54

2225

28.42 20.62 24.42

8 馬

929

2	S	2	8	8
Š	Gen	2	Des	Sec.
	Į.	P	die	Г
	8			
	3			

CINCIPALDAD DISTRITAL DE NOEPENDENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

329

Todos los trataja, a indicados en el cuadro pártados precedentes será de souerdo a la orden de prelación como son los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptira, presupuesto y planta de métados estipuladas en el expediente técnico definitiro aprobado, las mismas que deberán contar con la autorización previa a su ejecución por el Supervisor de la activicad, designado por la Entidad. FLETE TERRESTRE GLB . 04.04.01

ETAPA DE CIERRE Y ABANDONO DE OBRA RETIRO DE ECLIPO, MATERIALES E INTALACIONES TEMPORALES

CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CAPACITACION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

GLB

8

2

100.00



TERMINOS DE REFERENCIA

300

- Fuente de financiamiento: Rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalias, rento de adiamas y participaciones. Sistema de contratacion: A suma atzeda. Procedimiento de selección: Algobicación simplificado.

- Lugar de Prestación del servición: El lugar de la prestación del servició será en el CENTRO POBLADO DE HUANCHAC EN EL CANAL DE RIEGO EL PINAR ARCO HUANCHAC, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

6.2 Plan de Trabajo

cinco (55) días calendarios, posteriores a la entregada del área de trabajo, para su respocitiva evaluación, aprobación y presentación a la Endod un plan de trabajo, refendado por el representante ligal y el responsable fecino propuesto por el contratista, asimismo deberá de presentar los comogramas respectivos de ejecución secrico propuesto por el contratista, asimismo deberá de presentar los comogramas respectivos de ejecución secrico. del servicio y el conorgana valorizado, con el cual la Municipalizad Distrial de independencia, con su destructura de Desarrollo Uldano y Runel, a transel de la Cubi Gesercial de Chora, aprobara y combolar a l'oumprimento de lo programado, de no competi con presentar esta información se considerad como demost injustificada en la prestación del servicio y se computará la peradiciad diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del prestación del servicio y se computará la peradiciad diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del peradición del servicio y se computará la peradiciad diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del peradición del servicio y se computará la peradiciad diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del peradición del servicio y se computará la peradiciad diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del peradición del servicio y se computará la peradición diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del peradición del servicio y se computará la peradición diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del peradición del servicio y se computará la peradición diaria respectiva hasta por el monto máximo del 10% del peradición del servicio y se computará la peradición del peradición del servicio del la peradición del servicio del servicio del la peradición del la peradición del servicio del la peradición El proveedor adjudicado del servicio de mantenimiento, presentara al Supervisor de la actividad dentro de los



- Coordinar y hacer cumplir las condiciones básicas para el inicio de la ejecución de la actividad.
- Controlar los plazos y avance del desarrollo de la ejecución de la actividad.
- Permanecer en campo para verificar la compalibilidad y desarrollo de la actividad en la elaça de ejecución Formar parte de las reuniones técnicas con el supervisor encargado de la ejecución de la actividad, así como de las reuniones convocadas por las autoridades de la localidad donde se ejecute la actividad.
- de la ejecución de la actividad. Ajander toda documentación referente a la actividad para el que live contratado (ampliación de piazo, susponsión de piazo, sustitución de profesional facrico, asticicones, golducidos de la población, valorizaciones, mayores metados, fajadaciones, etc.), ingresada a la Enfotal por el supervisor encargado las jorducidos de la resistanda.
- Uha vez concluida la actividad, presentar la liquidación de la actividad para lo cual deberá solicitar a la Enidad _Lut medio del Contratida, los documentos necesarios para el cumplimiento del servicio.

6.4. PROCEDIMIENTO

El Contradas ejocultas la prestación de acuerdo al estudo delánsivo del servicio de Tajantenimiento del Canal de Riego del Tramo paralelo a la via de la av Francisco Maguria, distrito de INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASIT.

cumplimiento de la programación, logro oportuno de las melas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fisi cumplimiento del contrato. El proveedor serà directamente responsable del contenido y calidad de los servicios que preste, así como del

6.5. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar las instalaciones en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contexista, conforme a los dispositivos legities y que son inherentes como tel para la ajecución de la actividad, el Contratista terne otras obligaciones según el siguiente

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo, los gastos que se requieran hasta la finalización d los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por su naturaleza del



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

52

UNICIPALICAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

servicio sea necesario, por lo que el provisedor se compromete a presentar su oficita teniendo en cuenta

- El contratista será responsable directo en el pago de remuneraciones de su personal, así como el pago de sus beneficios sociales y del cumplimiento de sus obligaciones esenciales y contractuales.
- El personal profesional dave propuesto deberá tener permanencia durante la ejecución del servicio, a fin de eferencia y los plazos que se datalian en el presente documen parantizar la ejecución técnica estipulada en el expediente técnico definitivo aprobado, los términos de
- El proveedor deberé contar con un plan de seguridad en el trabajo, este deberá incluir la colocación de ausentes del lugar do trabajo y tomaria todas las medidas preventivas que seon necesarios para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del estublecimiento de salud, bajo señales preventivas y de adventencia de peligro cuando esten realizando el mantenimiento y cuando e
- de seguridad (EP), de acuerdo a las normas de prevención y seguridad vigentes, los cuales serán Todo personal que realice tareas en el servicio deberá contar con uniforme y sus respectivos implementos cionados por el Contracista.

- El Contratista deberá contar para todo su personal incluido la MONC la cobertura con el Seguro omplementario Contra todo Riesgo - SCIR.
- Para este servicio, todos los materiales e insumos requendos serán suministrados por el Contratista, y leberá tener en consideración lo indicado en los pianos y especificaciones técnicas estipuladas en e ente técnico definitivo aprobado
- dafo asumido serán asumidos por el mismo, asi como la limpieza permanente en todas las zonas de trabejo. El Contratista es responsable de la realización del servicio contratado, debiendo rehacer y/o subsanar para Entidad las deficiencias que puedan presentar el servicio ejecutado. ntratista deberá proteger las zonas de trabajo, ambientes y tress de circulación de las vias, cualquier
- nte el tampo que dure la prestación del servicio, el Contratista dispondrá y porticipara en las reuniones
- uier material o artículo antes de instalanse deberá contar con la aprobación del Supervisor de la designado por la Enridad.
- lerencia, Bench Warks, etc. azo de ejecución de la actividad , recomendado a la Entidad, se ser el caso, las medidas que debar we en resquardo de la calidad y buena ejecución de los trabajos, que permitan el mejor cumplimiento edas propuestas, considerando aspectos críticas de la actividad como: diseño estrudural del sistema i expediente tecnico (compedicidad de las actividades a cargo); y presentar el informe de idad correspondiente a la Supervisión, dentro de los primeros cinco (05) nto, encofrados, estudios de suelos, disponibilidad (terreno y canterais), riveles, puntos de
- Presentar el cronograma actualizado a la techa de inicio del plazo contractual de ejecución que se adjunto yibir el contrato, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del inicio del plazo de ejecución de
- Entreçar los Planos de replanteo de la obra o planos de post construcción, manual de operación y runtanimiento de equipos, dossier de caldad de materiales y pruebas y/o probociós de instalaciónes Hecteicas, sanitarians, de instalación de equipos electronecáricos. Garantía de instalación de los equipos
- El proveedor o contralista debe consignar una dirección de correo electrónico del representante legal y del precisar, que las comunicaciones no necestarán acuse de recibido. tente, donde se le notificará las coordinaciones y actos relativos a la ejecución del servicio. Cabe
- El provisador o contratista es responsable exclusivamente de todo daño que, por acción, omisión o gligencia, haya ocasionado a personas, propiedades muebles o immuebles de terceros, que se deriven



TERMINOS DE REFERENCIA

LICAD DISTRITAL DE INCEPENDENCIA El Contratista deberà emilir un (01) ejemplar original y una (01) copia del informe técnico de cada valorización De culminado la prestación del servicio, el Contratista en un placo máximo de cinco (05) días calendario detallada al inspector o supervisor de la actividad, el cual inclurà todas las pruebas de calidad y confinaciones de insumos utilizados, el último día de cada período de ejecución.

De recepcionado el servicio, el Contratista deberá presentar en un plazo menor de quince (15) días

calendarios la Liquidación de Contrato del Servicio.

deberá solicitar a través del Supervisor de la actividad, la recepción del servicio de manten

6.7. EFECUDON/DEL SERVICIO. Lo contratta ejecutara las pardes de la acráctical de acuerdo a los planos, las especificaciones Horicas, presupuesto y corocyama de ejecución, determinados en el cupedionio Bionico en ses orden de prelación. 6.8. ADELANTOS

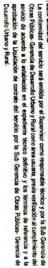
No será procridente la subcontrabición, por lo que se señala que el Contratida es el único responsable de la ejecución total de las prestanciones frente a la Entidad.

6.9. SUBCONTRATACIÓN La Entidad NO otorgara ningún adelanto directo o de materiales para la ejecución contractual del senvico

6.10. CONFIDENCIALIDAD

confidencial. El proxector y su porsonal deben de comprometera a mantener la reserva del caso y no troromitira a ninguna persona (natura lo pirdica) en audicitación expresa y por escrito de la Enclásic. En caso de incumplimiento por parte del poster e a riven e las chorgo la bevera por la Endiad apicara según corresponda las sarciones prevetas en la lay de Contrataciones con el Estado y su Reglamento. loda información de la Entidad a que tenga acceso el Contratista, así como su personal, es estrictamente

6.11. CONFORMIDAD



6.12 FORMA DE PAGO

El pago del servido será malizado de manera mensual de manera proporcional al avance de los statajos, por motivo de las valorizaciones parciales y presia la conformidad del atrea usuaria, dentro de los quinos (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del avance del servicio siempre que se verifique las condiciones escalabicales en los términos de referencia.

Para efectuar el pago, el contradista deberá presentar la siguiente documentación a través de mesa de partes do

- Informe de avance del periodo valorizado de trabajo a pagar
- Conformidad del avance del servicio smitto por el supervisor

- Otros documentos adicionales Solicitados por la SGOP (Formato de evaluación que cuenta la SGOP)

6.13. PENALIDADES Y OTRAS PENALIDADES APLICABLES 6.13.1. PENALIDADES POR MORA

- Codgo de cuenta interbancari



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS.... TAL DE INDEPENDENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

325

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICEPENDENCIA

equivalente al dez por Gento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los anticulta 161º y 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los cabos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente En todos los cabos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente Si el contratista incurre en tetraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada dia de atraso, hasta por un morto miseino

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en dias

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ejecularse o, en caso que estos involuciaran obligaciones de ejecución periodica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Enistad puede establecer en ba documentes del procedimiento de selección la peracidad a aplicarse. Tanto el monto como el plazo se referen, según corresponda, al monto vigente del contrato o item que debid

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por

Esta penalidad será deducida del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la usificación por el retraso está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su lamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según correspondia. Joén de la garantía de fei cumplimiento.

6.13.2 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad

1	Otras penalidades	dades	
ž	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
-	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestacción con el personal acresitado o debidamento sustituido.	(0.25 UIT) por cada dia de ausencié del personal en el piazo prevido.	Según informa del Supervisor o Inspector del servicio Según corresponda.
~	En caso outririre la reloción contractual entre el contractus y el personal ofertado y la Entificial no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y califociones requeridas.	(0.25 UT) por cada dia de ausencia del personal.	Según informe del Supervisor o Inspector del servicio Según corresponda.
w	Si el Contratista o su personal, no permite el acceso al oualerno de actividad al Supervisor o inspector del Servicio, impliendo acctar las courrencies, así como ouando el personal lécnico de leses usuaria realiza victar inopinatas a la obra y requiera de la revisión del cuaderno de obra.	(\$1000) del monto de la valorización del periodo por cada dia de dicho impedimento.	Según intorne de Supervisir o Inspector del servicio Según corresponda.
	No mantener el cuaderno de courrencia dentro del área de trabajo de la actividad y al día	(\$1000) del monto contratado vigente, aplicar por constatación y por caso ocurrido	Según informe del Inspedtor o Supervisor del Servicio.







TERMINOS DE REFERENCIA

324

ನ	=	â	φ		9.00	o F = 7	رب 10
la aprobación de la Entidad	Por presentar valorización de adifidad y/o metrados no ejecutados (octos – valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones solidantales u otros actos que ocationes solidados o nº encuelarización el las disposiciones y apos indebidas o nº encuelarización el las disposiciones vigentas, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Por no contar con los trabajadores con los respectivos implementos de sejudidid a fin de notar accidentes y brindar la sejudidida disciones a los trabajadores y polácio en giverest (su apticadon corresponde al incumplimiento por parte del contradida a la falta de implementación de equipodo segundad personal a sua trabajadores como casoo, guantes, entes, chaleco y ofros que resulten moderatiós de acuerdo a coso.	Si el contratida no realiza las pruebas y entalyos oportunamento para verificar la calidad de los materiales y las dosficaciones.	Por no implementar medicias de aqualidad y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde al incumplimiento por paria del contraticia a la tida de conficiones de aspuldad por paria del contratición de las decosidores de aspuldad del espaciamiento del protección que laborar y del tensiciones, celimitación de las deses de trabajo, colocación de astránes promentinas vielusidas y auditires, melipación de los agentas confirmientos vielusidas y auditires, melipación del pagentas confirmientos vielusidas y auditires, melipación del las trabajos. Obe son mecasarios para mentiener la aspucidad se las trabajos. Obe son mecasarios para mentiener la aspucidad y saudo de los trabajos y población allectada durante la ejecución del servición.	Si el Contraista presenta valorizaciones mensuales del Servicio, incompletos, enchosos y/o a destempo, de acuerdo con la ficha de evaluación que ouenta la Enidad	Presentación de la revisión del expediente técnico (compatibilidad de las actividades a cargo) al supervisor de la actividad	Presentación del plan de Raugh Rivaripado y o e manerino
por cada ocumencia	(5/1000) del monto de la valorización presentada.	(1/1000) del monto del contrato por cada dia de incumplimiento	del monto del contrato por cada día de incumplimiento	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada dia de incumplimiento	(5/1000) del monto contratado vigente, aplicar por constatación y por caso ocurrido	(5/1000) del monto contratado vigente, aplicar por constatación y por caso ocurrido	del monto contratado vigente, aplicar por constatación y por caso counido
inspector del servicio Según	Sogún informe del Supervisor o Inspector del servicio Según corresponda. Según informe del Supervisor o Según informe del Supervisor o	Según etome del Supervisor o Inspector del servicio Según corresponda		Según interne del Superinaca o Inspecia del servicio Según corresponda	Según informe del Inspector o Supervisor del Servicio.	Según informe del Inspector o Supervisor del Servicio.	Según informe del Inspector o Supervisor del Servicio.

0

)



MUNICIPALIDAD DIS....TAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS



TERMINOS DE REFERENCIA

323

Si el residente no permanece en servicio, según lo establece 13 el artículo 179 del RLCE.



no mantener el cartel de la actividad en buenas iones desde el inicio de la actividad hasta su recepción

)

Si el Contratista no cumple con entregar el calendario programado valorizado adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

del monto del contrato por

Según informe del Supervisor o Inspector del servicio Según

(1/1000)

cada dia de

Si el Contratista no presenta las valorizaciones a la Entidad dentro de los plazos estipulados en el RLCE y oros documentos a litórmes especiales en los plazos fijados por el

Uno por mil (1/10/00) del monto del contrato por cada dia de

Inspector del servicio Según

Según informe del Supervisor

s Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de

inspector del servicio Según

Si el Contralista no presenta la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consociancia del atrazo en el incumplimiento del cronograma vigento

(1/1000) del monto del contrato por

inspector del servicio Según

Según informe del Supervisor o según informe del inspector

No cuenta con el equipo técnico (ingeniero responsable y especialistas) mínimo indicado en la propuesta y/o términos de referencia

del Monto contratado vigente, por cada día de

Supervisor del Servicio.

(0.5 UIT)

del Monto, por cada dia de ausencia del profesional

(0.5 UT)

Según informe del Supervisor o Inspector del servicio Según

21.3	
E	
8	
SA	
81	
DA	
2	
RESPONSABILIDAD POR	
5	

ESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista por la calidad ofrecida y por vicios ecultos de los servicios obritados será de un (1) año contado a partir de la Contomidad otorgada (Recopción del servicio)

6.15 MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD La Modalidad de Ejecución de la actividad, será por Contrato.

6.16. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es A SUMA ALZADA.

6.17. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Elique de la prestación del servico será en el CENTRO POBLACIO DE HUANDHAC EN EL CANAL DE RIEGO EL PAMAR - ARCO HUANCHAC, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPURTAMENTO DE ANCASH.

Elpiazo de ejecución de ixola la prestación dol servicio será de 60 das calendarios (el computo incluye dissi habidas, felados y olas re laborables), contacio a parir del dis appliette de la entrepa del sera a restale servicio, medianho en tació firmada estre el Constatia y los resperentarios de la Endolar, la cual deborá ser fermada dentro de los quince (15) dias después de haber sido firmado el contrato.

12



TERMINOS DE REFERENCIA

322

6.18. V.-LOR ESTIMADO

6.19. DOCUMENTOS A SER PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD

LA ENTIDAD entregarà al contratista toda la documentación existente relacionada a la actividad (copia del Expediente de la Actividad), de acuerdo a lo estipulado en el fleral d) del articulo 1781 del Regiamento del TUO de la Ley de Contraticiones del Estado N° 30225. Cate serbater que las coordinaciones con LA ENTIDAD

serán con profesionales y lécnicos designados por la Unidad de Obras.

El valor estimado será determinado en conformidad con la normativa del OSCE, el área de contrataciones deberá de realizar las indigaciones de mencado para establecer el valor estimado del servicio, a efectos de realizar la contratación.

)

5.21. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberà brindar los seguros a los trabajadores de acuerdo a los gastos generales, aprobados en el expediente de mantenimiento.

El proveedor duberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la calidad del edio ambientes, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. sza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales. recdor deberá mantaner las instalaciones del establecimiento en un buen estado y se obliga a realizar la

proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resaves o minación de desmonte o similares; su transporte y almocensmiento debe estar accode a la presentación triental. Asimismo, deberá dar el manajo apropisado de los residuos con contaminantes al relieno santario triental. Asimismo, deberá dar el manajo apropisado de los residuos con contaminantes al relieno santario ondiente, de ser generados.

8.22 BENEFICIOS ESPERADOS

Se dessa obtener de la mejor manera lo siguiente:

Realizar los estudios basicos para el mantenimiento del canal el Pinar – Arco de Huanchac.

6.23. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO Realizar los cálculos adecuados para el mantenimiento del canal

Haya legado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

La Emblad punda resolver el comitato, de conformáciad con el artículo 30° del TUCO de la Ley del Contrataciones del Estado, concordamte con el artículo 164° de su Replamento, en los casos en que el contratidar. • Incumpla injustificaciamente obligaciones contractiules, legades o reglamentarias a su cargo, pese a habor sido requerido para ello.

Parallos o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requelido para lidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o

con el pago yluetras obligaciones esenciales a su cargo, pase a haber sido requerido conforme al procedimiento estableccio en el artículo 155º del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquiera de las partes puede rescher el contrato por ceso brituto o fuerza mayor que imposibilite de manera El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpte injustificadamente

sva la confinuación del contrato, según lo estiguisdo en el artículo 35º del TUO de la Ley de Contrataciones

35

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

3

6.24 ANTICORRUPCION

DAD DISTRITAL DE INCEPENDENCIA

El Contratata xerpta expresamente que no liveara a cabo, acoreas que están porbibidas por las injeres socieis u chas leyes antunnopcios. Sel initiat lo anterior, el presonal se obliga a no electuar algún pago, ni orincara o transferia app de valor ant funciorado os empresado patentamental o obligarár tenero residenciado con el servicio establecido de manera que podese vulnerar las leyes boates u otras leyes anticomopcios, sin estricción alguna.

6.25. GARANTIAS

Las garantías que debe otorgar el contratista serán mediante una Carta Fianza de conformidad con lo establecido en el anticulo 145º del RLCE. Garantia de Fiel Cumplimiento, 10% del monto contextado (en concordancia con la normatividad vigente), en

concordancia con el artículo 149° del Reglamento del TUO de la Ley de Contratuciones del Estado Nº 30225

6.25.1.DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

la Endudat polo puede entegar los adalentes disercia y por maliniaise contra la presentación de una aparante emisida por deletio monto. La presentación de esta giarrafica pouede ser exposiçuida en intigrio daso, conforme a lo deleminación en el artículo 1537 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado la garantia que doba presentar el Contratista para la suscripción del contrato es la de fed cumplimiento de scuerdo a lo determinado en el anticulo 148º del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado Asmismo,

La garantia de fiel cumplimiento debe ser presentado por el postor a la Entidad para el perfeccionamiento del contrato, la garantia debe corresponder por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato

De acuardo a lo indicado en el numeral 149.4. En los contratos periódicos do suministro de bienes o de prestación de servicios en general, al como en los contratos de consultoris en general, de ejecución consultoria de clores que celebren las Entidades con las micro y pequallas empresas, estas literias pueden curgar como garante de led camplimiente el dez por deles (15%) del mono del contrato uniginal, porceniaje que as reterido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de cioras, tal beneficio solo procede que as reterido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de cioras, tal beneficio solo procede que as reterido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de cioras, tal beneficio solo procede original, esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final de contrato de obra.

El procedimiento de selección original del cual denve el contrato a suscribirse sea una Adjudicación

El plazo de ejecución de la obra sea igual o major a sesenta (60) dies calendario; y.
 El pago a favor del contratista considere, al meiros, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del

En atonción el numeral 149,5, La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma promatecida en cada pago, com cargo a ser devuelto e la finalización del mismo.



TERMINOS DE REFERENCIA

320

6.26, REQUISITOS DE CALIFICACION

m	QUIPAL	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
130	equisitor.		
	ПЕМ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	-	COMPRESORA NEUMATICA 250-330 PCM, 87 HP	1.00
	2	MAKTILLO NEUMATICO DE 29 kg	1.00
	3	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	
	-	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	1.00

)

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compre venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estrategico requendo.

821	8.2	
B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	En el caso que el postor sea un cossoriol los documentos de acrectación de este requisito pueden estar a nombre del consoriol o de una de sus integrantes.

Ingeniero de seguridad y medio ambiente Residente de Actividad Cargo Ingeniero Cuis y Ingeniero Agricola Ingeniero Cuis y o Ingeniero Ambentul y o Ingeniero de Higieno y Segundad, Industrial y o Ingeniero Industrial y o Ingeniero de Segundad y Saud en el Trabajo y o Ingeniero Agricola y o a fines

importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apelillóss, DNI y profesion del personal clave, así como el nombre de la universiósid o institución educativa que expidió el grado o tituto profesional nequenció.

EVIDUADO se a verificado por el órgano encarpado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Gracios Académicos y Titudo Proteisionales en el portal web de la Superintendencia en el Registro Nacional de Recuperior Universitatira - SUNEDU a travido del siguiente finir. Intigualizada su survivo sopio por la Nacional de Recuperior Superior Universitatira - SUNEDU a travido del siguiente finir. Intigualizada su como del Superior Sucresión de Certificados, Oracios y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del siguiente inch. Intigualizada del Certificados, Oracios y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del Siguiente inch. Intigualizada del Certificados, Oracios y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del Siguiente inch. Intigualizada del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del Siguiente inch. Intigualizada del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del Siguiente inchesio del Siguiente inchesio del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del Siguiente inchesio del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del Siguiente inchesio del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio de Educación a travido del Siguiente inchesio del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio del Educación del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio del Educación del Certificados (Decados y Titudos a carego del Ministerio del Certificados (Decados y Titudos del

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

5

En caso el TITUO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor dobe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acrediar la formación académica requentía. incluir o eliminar, según corresponda. Solo deberá incluirse esta nota cuando la formación xeadémica sea el único requisito referido a las cullicaciones del personal clare que se higa previsio. Ello a fin que la Enidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ingeniero de seguridad y medio ambienta	Residente de Actividad	Cargo

Ingeniero Ovil y Ingeniero Agricola

el cargo desempeñado como supervisor y/o inspector y/o jefe de la ejecución de mantenimiento d

meses efectivos de de Segundad y/o Especialista de a Ambiental y/o lectio Ambiente y/o lectio Ambiente en la

0

NOTA: LA EXPERIENICA DEL PERSONAL CLAVE SE CONSIDERARÁ DESDE LA COLEGIATURA Ingeniero Civil y/o Ingoniero Ambental y/o Ingoniero de Hajime y Seguridad. Industrial y/o Ingoniero Industrial y/o Ingoniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingoniero Agriccia y/o a fines

Se consideran servicios similares a los siguientos: EN MANTENIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS DE SISTEMA DE RIEGO.

De presentarsa esceniancia ejeculada paralelamente (traslate), para el computo del fiermo de dicha esperiencia solo se consideraria una vez el percodo traslabado.

Importante

- La expariencia del justonal clave se acreditaré con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformátad o (ii) constancias o (iii) conficados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la exportencia del personal propuesto.
- En caso los documentos para acreditar la expeniencia estableccia el plazo de la expeniencia adquirida por el personal clare en meses sin específicar los dies se dete considerar el miss completo.

Los documentos que acradian la experiencia deben lectur los nontres y apullidos del poscoral clava, el cargo desemplatars, el plazo de la prestación indicando el dia, mar y año de inicio y cultrinación, el nombre de la Erdidad un aparticación que emite el documente, la facta de emistir y nontres y apolicios de quien suscribe el documento

- Se considerada equella experiencia qua no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la facha de la presentación de clientas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos pre

188



TERMINOS DE REFERENCIA

318

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS AL DE INDEPENDENCIA

COPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENCIONCA por el posto para acreditar dichia superisocuia. En tal sentido, aun cuendo en los documientos presondatos la decuminación del cargo o puedo no civicida literalmente con aquella previota en tact basa, se delevid validar la esperiencia il se acrividades que realido el personal comispiciolini con la funcion propia del cargo o presido requendo en fait bases.

MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE INCEPENCIA

Si el tibular de la expolencia no es el pototo, consignar si dicha espraiencia corresponde al a mánta en caso que el postor sea excusario, o has transmitida por reorganización sociatata, obteindo acompañar la documentación sosteratarios correspondentes. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reciparización societaria, debe presenter adicionalmente si Anexo N° 9.

consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

TERMINOS DE REFERENCIA

317

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumidado equivalente a \$1.60,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00100 SOLES), por la comitadación de servicios iguales os similares al objeto de la comocadacia, durante (se colto (§) antes anteriores a la fecha de la presentación de defensa que se complatario desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Áresto Nº 1 laveir la condición de micro y poqueña empresa, se acredita una esperiocia de si 170,000.00 (CICENTO SETENTA ME, CON 19000 SCLES), por la verta de servicios quales o similares al cópico de la comocalicia, durante los coto (8) años anteriores a la bicha de la presentación de ofertas que se compostar de desse à lactica de la conformidad o entration del comprobaleste de pago, según corresponda. En el capo de comportica, todos los integramies deben confair con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicos similares a los siguientes en mantenimiento vio ejecución de obras de Sistema de Riego (ampliación vio construcción vio creación vio rehabilitación)

La experiencia del poster en la especialistad se acreatisma con copia simple de (i) contratos o detenso de servicios. y su respeche a conformidad o constancia de persentirio e, (i) comprehente de nogo por que consociación se acredito de constancia de persentirio e, (ii) comprehente de nogo por que consociación se acredito de constancia con experie de estado de constancia constituir de conformidad y delicionamente, con experie de estado de constancia considerad de estado de constancia constituir de consociación de estado de constancia constancia con decensor de estado de constancia con el consociación de estado de constancia constancia con el consociación de estado de constancia con el consociación de estado de estado de estado de consociación de estado de es

En el caso de servicios de ejecución periodica o continuada, toto se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los cotto (6) artos amientores a la fecta de presentación de ciertas, debendo adjuntarse coção de las conformidades compapandientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago En caso be positores presenten veloro comprobemes de pago para acrediar una sola conflazione, se dese acrediar que invesposdes a dicha contrabición, de lo contratio, se amenitá que los comprobames acrediam contrabicores diosporteries, en cuyo caso pido se consideran, para la exelución, las veinte (20) primoras trataciones independientes, en cuyo caso soto se consocrara, para la evaluazion, los vin trataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialdad

En la plaza, que se atreida e expériencia abquinda en consocio, dete préventans la promesa de conscipcio e el costanto de consocio del cost als el desprenda la bucavelmente el porcessó e la la cólipaciónen que se atumb en el contrato presentado, de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección comocados arries el 20.09.2012, la calificação se celtar al mético descrito en la Disente "Participación de Provedores en Consorcio en las Contraziones del Estador, desiendo presumere que el pocernigin de las obligaciones espetiales de procesigin de la promesa de consorcio o del contesto de consorcio. En caso que en dichos documentos no se participación de la promesa de consorcio o del contesto de consorcio. En caso que en dichos documentos no se

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

el sob selo de cancelado en el comprobarta, quando ha sob colocado por el prepio posico, no pueda ser posisiguado como una acendización que produces felexiencia en relicción a que se encuentra cancelado, Admiro alo posivacións a concelerar como valada as qua declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido porcessor.

disactor divembre se suotat este el serio popocazó por el diente del posto (sea utilizando el Hemino Caracitado o agado) y supuesto, na el cual tila econtaria con la declaración de un facero que binde centra ante la cual deleva conocersa la ratifica de la eusperiencia".

39













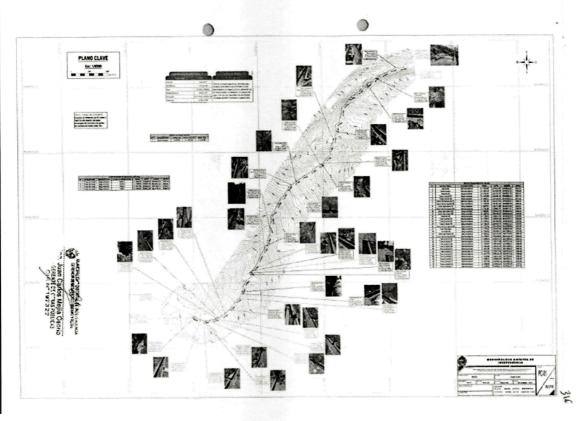
Sin perjuició de lo anterior, los postores deben fenar y presentar el Anexo Nº 8 referdo a la Esperiencia del Postor en la Esperialdad Quando en los contratos, dicáreas de servicios o comprobambes de pago el monto lisculado se encuentre espresado en moneda estraplina, debe indicarse el lipo de cambio sexta publicado por la Superintendencia de Barica. Segunos y AFP correspondante a la feba de sisulaciopción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobambe de pago, según corresponda.

- Al calificar la experiencia de posto, se debe valora de manera inspai los documentos presentados por el postor pare azrodizar dicha experiencio. En lal sentido, sem cumbo en las documentos presentados la elementación del dojeto contractación conición liferalmento con el previoto en las bases, se debará validar la experiencia si les achielades que ejecuto el postor comosponden a la experiencia se debará validar la experiencia si les achielades que ejecuto el postor comosponden a la experiencia se debará validar la experiencia si les achielades que ejecuto el postor comosponden a la experiencia se debará validar la experiencia si les achielades que ejecuto el postor comosponden a la experiencia se debará validar la experiencia de la experiencia del postor comosponden a la experiencia se del postor del posto del postor del postor del postor comosponden a la experiencia se del postor del postor del postor del postor del postor del postor comosponden a la experiencia se del postor del postor
- En el caso de consorciós, solo as considera la experiencia de equellos integrantes que se hayan compromestido, según la promeça de consorció, a ejecular el objeto materia de la conociatória, conforme a la Directina "Participación de Proviedente en Consorció en las Contradaciones del Estado".

Los requelatos de calificación delarminan si los postores cuerdan con las capacidades necesarios para ejecular el contrato, lo que delos ser acreditado documentalmente, y no mediente declaración pirrada.

El cumplimiento de los Términos de Relaverós se realiza mediante la presentación de una declamición jundis. De ser el cado, adicionalmente la Elistual puede subiliar dicumentación que acredite el camplimiento del algún componente de estar. Para defin deletto, consignada de manera defalista las dicumentos que deben presente los poutores en el tienta e) del raumenti 2.2 1.1 de esta sención de las bases.

Si como mesuhado, de uma comendia u observación corresponda provisares o ajestanse el resperimiento, el solicia la autorización el area susua y se pore de conocimiento y sel fencio a del apendencia que ajendo el expediento de construiçõe, de conformació con el numeral 72.3 del artículo 72 del Replamento.



05

MUNICIPALIDAD DIS...... TAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA EN QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA

EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

Importante para la Entidad

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

ciudad de [. condiciones siguientes inscrito en la Ficha N° [.. su Representante Legal, [....... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE por ..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y T... inscrita en la Ficha N° [.....], Asiento N° [...... 8 .], identificado con z], con DNI N° [...... <u>N</u>] del Registro de Personas Jurídicas de la del servicio de[CONSIGNAR], con domicilio legal en [......] debidamente representado por 8 [......], y de] Asiento N° [.. domicilio ...], según poder legal otra parte

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR documentos integrantes del presente contrato. NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA] en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS] en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

43



ncorporar a las bases o eliminar, según corresponda

plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE FERRINCIA] es de [.......] el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El piazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...........], el mismo que se computa desde [CONISIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIDATE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO

PRESTACIONES ACCESORIAS]." IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional. solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación





En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del recepción de la prestación. monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

Importante

Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de

prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento

retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la

Importante

contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el monto señalado De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

45



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISTATAL DE INDEPENDENCIA

procederá la solicitud póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por JCONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDADI en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

por cada día de atraso. debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente formula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el articulo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la lugar, en el caso que éstas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCION

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Contrataciones del Estado. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera los referidos actos o prácticas

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

MUNICIPALIDAD DIS.... TAL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

demás normas de derecho privado

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 16
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [... De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes ..] al [CONSIGNAR

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷. Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deniven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco miliones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGUN CORRESPONDA CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [.............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

			100
		ectrónico :	correo electrónico
No	Sí		MYPE18
		Teléfono(s):	RUC :
		Legal :	Comicilio Legal
		cial :	Razón Social :
		√lombre, Denominación o	√lombre, C

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Notificación de la orden de servicios 19 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.Ztabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.Ztabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se sección consulta de empresas acreditadas en el pasta ganador del la buena por sociicie la retención del dez por ciento (10%) del monto del contrato, en casidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

ANEXO N° 1
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:
Importante

DENDIES DE COMITÉ DE SELECCIÓN, [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.................], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 2	Correo electrónico:	MYPE ²⁰ Sí No	RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1

		Correo electrónico:
No	Sí	MYPE ²¹
	Teléfono(s):	RUC:
		Domicilio Legal :
		Razón Social :
		Nombre, Denominación o
		Datos del consorciado 2

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico .				

Autorización de notificación por correo electrónico:

_
റ
0
Ť.
7
Correo
electrónico
而
č
☱
7
Ξ.
چ.
Ω
o
del
e
-
C
consorcio
3
S
0
\overline{a}
Ψ.
0
٠.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones

⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.tabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorció ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.



22 Ibídem

MUNICIPALIDAD DÍS... Í AL DE INDEPENDENCIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

- . Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, |SEGÚN CORRESPONDA]

Presente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ≣ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- 3 comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta. Conductas Anticompetitivas
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección
- **≦**: Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS.... AL DE INDEPENDENCIA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las del procedimiento que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, |SEGÚN CORRESPONDA|

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DI ... (AL DE INDEPENDENCIA

ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

Señores

Presente.-

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

- a) Integrantes del consorcio
- 'n [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

Fijamos nuestro domicilio legal común en [

c

- ڡ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

Ы OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

[∞] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

> Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio Tipo y N° de Documento de Identidad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS

MUNICIPALIDAD DIS.... FAL DE INDEPENDENCIA

Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

			TOTAL
PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CONCEPTO

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento debe presentar nuevamente este Anexo
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
- independientes, en los ítems que se presente". "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias". "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación





Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA

resente.-

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

CONCEPTO	PRECIO I OTAL
TOTAL	
El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,	A] incluye todos los tribut
seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del	າຣ laborales conforme a າcidencia sobre el costo ເ

servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente"
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar principal y las prestaciones accesorias". "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DISTAITAL DE INDEPENDENCIA

Importante para la Entidad

incluir el siguiente anexo: En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

		ios unitarios	Monto del componente a precios unitarios
соѕто	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CONCEPTO

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES

Monto del componente a suma alzada	CONCEPTO
	Ā

Monto total de la oferta

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante



- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente". En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

Monto Total Ofertado	Porcentaje ofertado ²⁷	CONCEPTO OFERTA
	%	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo docume independientes, en los ítems que se presente". documento o documentos
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias". Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar

Importante para la Entidad

incluir el siguiente anexo: En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN| |SEGÚN CORRESPONDA|

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

Precio de la Oferta (A) + (B)	(B) Comisión de éxito ²⁸	(A) Honorario Fijo	CONCEPTO
			MONTO

servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legal, no

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- independientes, en los ítems que se presente" Œ, En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesonas, consignar lo
- siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

De conformidad con la Opinión Nº 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

63



ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 017-2024-MDI/CS MUNICIPALIDAD DIS....TAL DE INDEPENDENCIA

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV ANEXO Nº 7

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

las condiciones siguientes: Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades comyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercar a categoría, ubcadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ANEXO Nº 8

Señors SEÓORS O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLÁTURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

4	ω	2	-	Z
				CLIENTE
				OBJETO DEL CONTRATO
				N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO
				FECHA DEL CONTRATO O CP ^M
				FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹
				NTRATO JOS / FECHA DEL FECHA DEL A EXPERIENCIA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP.** DESER EL PROVENIENTE DE: MONEDA IMPORTE CASO** PAGO CASO** TI TI TI TI TI TI TI TI TI
				MONEDA
				IMPORTES
				TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴
				MONTO FACTURADO ACUMULADO 35

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

- Il lipo de cambio verta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.



CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTID CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PRUCEDIMIENTO CLIENTE

10

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

TOTAL OBJETO DEL CONTRATO / OS / FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO COMPROBANTE DE O CP** DE SER EL CASO** PROVENIENTE¹² DE: MONEDA IMPORTE³³ TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA³⁴

CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, segun corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados

[CONSIGNAR NOMBN: DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00<u>]</u>)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA] Señores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, segun corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento



CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD

CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
[TEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/

200,000.00]

Señores |CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, |SEGÚN CORRESPONDA] | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

resente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe

[CONSIGNAR NOMBN... DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, Presente.-SEGÚN CORRESPONDA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE lo siguiente: ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

